

Juan José Caldera

## El sobreseimiento de Chávez

Caracas, 2007

*Sorprende la ligereza con la cual se culpa a Rafael Caldera de que Chávez gobierne al país. Bastaría sin embargo una revisión sumaria de la prensa nacional o regional, o de los archivos de video de las plantas televisoras, para ver con claridad lo que cada uno de los actores políticos y sociales decía en aquellos años sobre los militares del 4 de febrero y del 27 de noviembre de 1992. Sorprende pues ahora presenciar cómo alguno de esos actores, interpelados directamente en la radio, por los periodistas que conducen el programa o por los oyentes que participan por vía telefónica, son capaces de disimular su posición de entonces para producir la impresión de que estuvieron en contra de la liberación de Chávez.*

*Lo más grave es que de ese modo en Venezuela se asume una actitud falsa ante la propia historia, que no permite las rectificaciones oportunas ni presagia nada bueno. Es necesario, por tanto, aclarar algunos aspectos que alimentan esta confusión e impiden tener una visión clara de los hechos. Es preciso recordar, junto al significado mismo del sobreseimiento, las circunstancias principales que determinaban el contexto en el cual esas decisiones fueron tomadas.*

*Ése es el propósito de estas breves páginas, dirigidas a todos los venezolanos de buena voluntad, que sufren por el país y quisieran por momentos que la historia hubiera sido diferente, pero aspiran a formarse un juicio ponderado sobre el sentido de nuestro acontecer.*

*Caracas, septiembre de 2007*

Existe cierta confusión general en la opinión pública acerca de los conceptos de amnistía, indulto y sobreseimiento. La gente tiende a usar estos términos como si se tratase de sinónimos, porque su aplicación conduce en todo caso a la libertad de la persona o personas involucradas. Pero se trata de medidas diferentes que se aplican en circunstancias diversas y producen efectos distintos.

La **amnistía** es un acto legislativo de carácter general, que deja sin efecto cualquier consecuencia de la acción punible para las personas que puedan estar involucradas en los hechos, al hacer una especie de “borrón y cuenta nueva” sobre lo ocurrido. Ni siquiera podrán ser procesadas por los delitos en cuestión, quedando exonerada toda persona de cualquier responsabilidad por ley especial. En cambio el indulto y el sobreseimiento son actos particularizados sobre las personas que ellos contemplan. No se trata de decisiones de alcance general sino individual, pero también tienen claras diferencias entre ellas.

El **indulto** es un perdón que se otorga a quien ya ha sido condenado por una sentencia firme que lo declara culpable de cometer uno o varios delitos y que está cumpliendo su pena. Es habitual otorgarlos en ocasiones especiales, como navidad, a aquellos condenados que han cumplido ejemplarmente al menos una parte importante de su pena. Y quizás por tratarse de una facultad del Presidente de la República al igual que el sobreseimiento, el ciudadano común tiende a pensar que se trata de la misma cosa. Pero no lo es, sino que se trata de atribuciones distintas aunque parezcan producir iguales efectos.

El **sobreseimiento** es la terminación anticipada de un proceso penal en el que aún no ha habido sentencia y que se declara concluido por razones de interés general. La medida de sobreseimiento no consiste formalmente en un perdón, porque no ha habido condena, ni implica un juicio de valor sobre la conducta del beneficiario de la medida. En teoría el juicio podría concluir en condena o absolución y se termina anticipadamente, no con el fin inmediato de favorecer al procesado sino con el propósito de satisfacer una aspiración colectiva. Por ejemplo para lograr la paz pública, como ocurre con la motivación de una ley que decreta una amnistía general.

El sobreseimiento aplicado en el caso que nos ocupa encuentra su fundamento legal en el artículo 54, numeral 3 del Código de Justicia Militar, que atribuye al Presidente de la República la facultad de “ordenar el sobreseimiento de los juicios militares, cuando así lo juzgue conveniente, en cualquier estado de la causa”. Pero es totalmente falso que el presidente pueda, como dicen algunos, inhabilitar políticamente a un procesado cuando dicta una medida de sobreseimiento o de indulto. Quien afirme semejante hipótesis lo hace con mala fe o por ignorancia. Porque esta muy claro en la ley que **el Presidente de la República no tiene facultades para inhabilitar políticamente a nadie.**

La inhabilitación es una pena accesoria, ligada necesariamente en su aplicación a una pena principal de presidio o prisión y sólo mientras dure ésta, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 16 del Código Penal. Y poco después dice con total y absoluta claridad el artículo 24: “La inhabilitación política no podrá imponerse como pena principal sino como accesoria de las de presidio y prisión”. Luego no puede aplicarse como una pena aislada sino conjuntamente con una principal, lo que supone también que exista una sentencia condenatoria de presidio o prisión, y sólo temporalmente.

La Enmienda N° 1 de la Constitución de 1961 inhabilitaba políticamente a perpetuidad para el ejercicio del cargo de Presidente de la República, a los “condenados mediante sentencia definitivamente firme, dictada por Tribunales Ordinarios, a pena de presidio o prisión superior de tres años, por delitos cometidos en el desempeño de funciones públicas, o con ocasión de éstas”. Debía tratarse de un caso de corrupción administrativa y de una decisión judicial firme, nunca de una medida del Poder Ejecutivo, lo que no era el caso de los golpistas del año 1992.

De manera que sólo los condenados judicialmente por un tribunal competente pueden ser castigados con la inhabilitación política y exclusivamente durante el tiempo que dure la condena. En otras palabras, en ningún caso puede el Presidente de la República dictar una medida de inhabilitación política a nadie y mucho menos de manera permanente y definitiva. Luego el presidente Caldera no tenía facultades legales para inhabilitar políticamente a Hugo Chávez bajo ninguna circunstancia, quien conservaba intactos sus derechos políticos aún estando preso y procesado. Como ocurrió con los enjuiciados por el secuestro de Niehous, que salieron en libertad cuando fueron elegidos diputados.

Rafael Caldera expresó en entrevista televisada con César Miguel Rondón el 2 de junio de 2003: “la libertad de Chávez fue una consecuencia de la decisión que se había tomado con todos los participantes de los alzamientos del 4 de Febrero y del 27 de Noviembre... esos sobreseimientos comenzaron a dictarse en tiempos del propio Presidente Pérez, que fue el Presidente que estaba en Miraflores cuando ocurrió la sublevación; continuaron durante el Gobierno del Presidente Velásquez y cuando yo asumí habían puesto en libertad a casi todos, por no decir a todos, los participantes de la acción... Sería contrario a todas las normas jurídicas que se hubiera sobreseído el juicio que se les seguía a los demás oficiales y se hubiera mantenido a Chávez en la cárcel por el temor de que pudiera llegar a ser Presidente. Temor que nadie compartía en ese momento...”

Claudio Fermín, Oswaldo Álvarez Paz y Andrés Velásquez, principales rivales de Caldera en la contienda presidencial del 93, se pronunciaron públicamente a favor de una amnistía general para todos los golpistas del 92 y se comprometieron a ponerlos en libertad. Era el reflejo de una opinión predominante en el país, que quería recuperar la paz interior y que veía mayor peligro en la prolongación de un clima de confrontación. Seguramente por esa misma razón durante dos años, de febrero de 1992 a febrero de 1994 cuando asume Caldera la presidencia, no se dictó ni una sola sentencia condenatoria a los procesados por el delito de rebelión militar. ¡Ni siquiera a los que habían confesado de manera pública su responsabilidad, desde el mismo día de los acontecimientos!

Dos semanas después del 4 de febrero de 1992 se dictaron los primeros treinta y tres autos de detención en los tribunales militares por el delito de rebelión, a pesar de que los oficiales detenidos eran más de trescientos. Y desde ese mismo día, aunque parezca sorprendente, se comenzaba a proponer en la prensa nacional “una amplia amnistía a favor de todos los militares implicados en el alzamiento”. El 30 de marzo se anunció la presentación de un proyecto de ley de amnistía ante el Congreso Nacional.

Tres días después, el 2 de abril, a menos de dos meses del fallido golpe, se produjo la llamada “marcha del silencio” que exigía “la libertad de los insurgentes y la renuncia de Pérez”. Y el 27 de abril, cuando aún no se habían cumplido tres meses del fallido golpe, la prensa informó que el propio Ministro de la Defensa, General Fernando Ochoa Antich, visitó personalmente a los detenidos en el Cuartel San Carlos “y prometió abogar para lograr que sean puestos en libertad, siempre y cuando demuestren un sincero arrepentimiento por sus acciones en contra de la institucionalidad”.

Ese mismo día el diario *El Nacional* hace pública con gran despliegue una carta del gobernador del Zulia Oswaldo Álvarez Paz, quien había sido detenido en su residencia oficial por los golpistas el día 4 de febrero, en respuesta a los comandantes del golpe, Hugo Chávez, Francisco Arias Cárdenas, Jesús Urdaneta Hernández, Joel Acosta Chirinos y Miguel Ortiz Contreras. Expresaba textualmente a los golpistas: “No tengo dudas en cuanto a la rectitud de propósitos que los animó a la aventura del 4-F”; y les anunciaba: “Las puertas de la prisión se abrirán para dar rienda suelta a los sueños e ilusiones que los alimentan”.

Seis meses después, el 18 de octubre, en el mismo diario y refiriéndose a las expresiones de Fermín, Álvarez Paz dice que “las declaraciones de Claudio Fermín en torno a la posibilidad de decretar una amnistía para los militares y encapuchados eran sorprendidas e interesantes, por venir de un alto personero de Acción Democrática”; y añadió: “la amnistía es necesaria, porque la democracia gana”. Así quienes serían los candidatos presidenciales de Acción Democrática y COPEI el año siguiente —obteniendo el segundo y tercer lugar— se expresaron a favor de la liberación de los golpistas.

Además AD y COPEI formaban una coalición gubernamental a partir del fallido golpe del 4 de febrero, cuando COPEI aceptó incorporar varios dirigentes al gabinete de Carlos Andrés Pérez. Ello le asigna una adicional importancia a las declaraciones de quienes serían sus abanderados presidenciales, como también a las del expresidente Luis Herrera Campins en la prensa del 2 de noviembre de 1992, casualmente veinticinco días antes de la segunda intentona de golpe, cuando dijo que “considera posible que los rebeldes de febrero puedan aportar ideas para salir de la crisis, por lo que reta al presidente Pérez a ponerlos en libertad y permitir que busquen sus votos en la calle”.

El cuarto clasificado de la elección presidencial, el gobernador Andrés Velásquez, cuando lanzó su candidatura en Puerto La Cruz a comienzos de febrero de 1993 prometió liberarlos y lo ratificó días antes de las elecciones en visita a Barinas, al declarar: “Si gano las elecciones, mis primeros decretos serán para indultar a todos los oficiales procesados por los intentos de golpe de Estado. Pérez es quien debería estar preso, no ellos” (*El Nacional*, 16 de noviembre de 1993, p. D-2). Además durante la campaña de 1993 la Causa R lanzó como candidato al Congreso a Francisco Arias Cárdenas, aún detenido, pero no lo pudo inscribir porque no le dieron oportunamente la baja de las filas castrenses.

De haber resultado elegido diputado habría recuperado la libertad, como ocurrió con Salom Meza Espinoza y David Nieves cuando eran procesados por el secuestro de William Frank Niehaus. O como le sucedió al propio Carlos Andrés Pérez al ser elegido senador. Lo mismo hubiera podido ocurrir con Chávez como candidato presidencial, aun estando preso, en 1998. En todo caso, no se puede negar que la opinión pública de manera ampliamente mayoritaria manifestaba su total acuerdo con la puesta en libertad de los líderes golpistas del 4-F, incluido su máximo jefe Hugo Chávez. Y de esa opinión fueron voceros también los medios de comunicación social.

En trabajo de grado sobre el tema, presentado recientemente para la licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Monteávila, luego de examinar cuidadosamente los medios impresos desde la destitución de Pérez hasta el sobreseimiento de Chávez, sus autores concluyen que “los resultados arrojados son la evidencia de que en el país existe una tendencia al olvido histórico y sobretodo a señalar culpables sin mirar atrás”. Su análisis de la prensa constató que “la noticia aparecía mínimo tres veces por semana y en un alto número en primera plana”, comprobando que “cantidad de apreciaciones sobre el tema fueron en su mayoría a favor del sobreseimiento o de la liberación de los procesados militares”.

Señalan que “se creó una corriente de opinión a favor de la liberación de los militares por parte de la prensa al presentar mayor cantidad de noticias a favor del sobreseimiento de la causa”. Y se observa también en dicha tesis de grado que “Carlos Andrés fue el primero en otorgar el sobreseimiento”, aunque “lo hizo a un grupo de militares menos involucrado en los intentos por separarlo de la presidencia”. Recuerdan además que “el 5 de junio de 1993 es nombrado como presidente interino el liberal Ramón J. Velásquez” y que “cerca del fin de su presidencia Velásquez otorgó sobreseimientos”.

El presidente Velásquez recibió en audiencia a Francisco Arias Cárdenas a sólo semanas de haberse encargado de sus funciones. Y el 27 de diciembre de 1993, el diario *Ultimas Noticias* atribuyó a su Ministro de la Secretaría haber dado “la seguridad de que Hugo Chávez, Arias Cárdenas y demás procesados militares y civiles saldrán en libertad antes de que Rafael Caldera asuma la presidencia”. Lo cierto es que cuando Caldera tomó posesión de la presidencia, la prensa informaba que “han sido sobreseídas las causas de... 270 beneficiados antes de la instalación del nuevo gobierno”.

Cuando Rafael Caldera tomó posesión de la Presidencia de la República en 1969, anunció su recordada pacificación frente al problema guerrillero y hoy día nadie cuestiona los resultados positivos de esa política. Cuando Caldera asumió de nuevo el 2 de febrero de 1994, sin duda en circunstancias muy gravemente comprometidas para la democracia venezolana, las predicciones que se hicieron de buena y de mala fe fueron con frecuencia negativas: se decía que ni con toda la experiencia que tenía, él sería capaz de salvar las instituciones democráticas.

El país estaba convulsionado y asomaba “la punta del iceberg” de la crisis financiera y bancaria que, aunada a las turbulencias políticas del 92-93 y los trastornos sociales que comenzaron a manifestarse crudamente en 1989, presagiaban una posible quiebra del régimen de libertades. Se imponía la necesidad de una segunda pacificación, que debía comenzar necesariamente por el epicentro de los conflictos: las Fuerzas Armadas. Al asumir el poder Caldera dijo “en mis manos no se perderá la República”. Y durante su segundo mandato sobrevivió la democracia, que hoy defendemos ante quien intenta acabarla.

En sus cinco años no ocurrió un solo conato de golpe de estado o de estallido social, ni se produjo una sola muerte en una manifestación de calle. Y no es necesario hacer un gran esfuerzo de memoria para recordar las duras condiciones en que se inició el segundo gobierno de Caldera, otra vez sin poder contar con una mayoría parlamentaria. Quizás basta recordar que escasos días antes de su toma de posesión, a mediados de enero, el presidente interino Ramón Velásquez ordenó la intervención del Banco Latino, el tercer banco del país y depositario de los ahorros de más de seiscientos mil personas naturales.

Enseguida se evidenciaría que no se trataba de un caso aislado, sino que se afrontaba una crisis sistémica nunca antes conocida en Venezuela, que afectaba la totalidad de la banca en proporciones de las más graves que se hayan presentado proporcionalmente en cualquier parte del mundo. Más de tres millones de venezolanos vieron seriamente en peligro los ahorros de toda su vida y se hubiesen arruinado si el gobierno no los auxilió. Y con maestría impresionante, propia de su habilidad y experiencia, Caldera tomó en tiempo récord decisiones fundamentales para superar la crisis militar.

Lo hizo tan rápidamente que el común de los ciudadanos no pudo quizás percibir la globalidad de su política de pacificación en el mundo castrense. Tres días antes de asumir formalmente la presidencia anunció el cambio sorpresivo de la totalidad del Alto Mando Militar, en circunstancias dignas de un detenido análisis, y ello produjo un vuelco radical del pesado ambiente de tensión que privaba en el seno de las Fuerzas Armadas Nacionales. Paralelamente, al tomar posesión terminó de implementar las medidas que se planteaban desde tiempo atrás: la liberación de los oficiales que aún permanecían detenidos por las rebeliones del 4 de febrero y del 27 de noviembre de 1992.

La opinión nacional insistía prioritariamente en el tema. Como Presidente Electo a Caldera se le acercaba la gente para susurrarle, “suelte a Chávez”. El mismo día de su toma de posesión Patricia Poleo hizo pública una carta suya dirigida personalmente a Hugo Chávez en *El Nuevo País*, extremadamente afectuosa, donde entre otras cosas le dice que Caldera “seguramente te abrirá las rejas de la cárcel donde estás. Ojalá lo haga y yo, insignificante venezolana, se lo agradeceré siempre”. Cinco días más tarde el presidente Luis Herrera se pronunció de nuevo a favor de la liberación de los golpistas que aún permanecían detenidos.

En el diario *El Nacional* del 7 de febrero de 1994, p. D-1, el alto dirigente de Copei expresó: “Considero que lo recomendable es que sean puestos en libertad y se les dé la baja para que se dediquen a las actividades civiles que a bien tengan. Tengo entendido que el teniente coronel Hugo Chávez Frías tiene pensado constituir un partido político”. El 8 de febrero, apenas seis días después de la toma de posesión, la Causa R introdujo ante el Congreso Nacional un nuevo proyecto de ley de amnistía. Y el día 13 de febrero Juan Martín Echeverría escribió en el diario *El Universal*: “el 4 de febrero de 1992 se alzaron más de diez mil hombres, por razones que consideramos legítimas”

El 15 de febrero Caldera puso en libertad a veintidós de los detenidos, diez militares y doce civiles. Paralelamente la prensa nacional informaba ese mismo día: “A pesar de que el gobierno del presidente Caldera ha iniciado los sobreseimientos de los procesados por los intentos de golpe militar ocurridos en 1992, algunos parlamentarios consideran pertinente la aprobación de una ley de amnistía”. Se creó una subcomisión para estudiar la ley entre cuyos miembros estaban Enrique Ochoa Antich y Rafael Marín, porque se quería reivindicar a “quienes insurgieron arriesgándolo todo contra la descomposición y la corrupción”.

Una semana más tarde sale de prisión el comandante Francisco Arias Cárdenas y otros nueve oficiales, entre los cuales estaba el capitán de navío Ramón Rodríguez Chacín. A principios de marzo se produce el sobreseimiento de Hernán Gruber Odremán y otros cuatro oficiales del 27N. El 26 de marzo el turno es para Hugo Chávez y otros catorce oficiales. Y al día siguiente, domingo 27, regresan los militares golpistas asilados en Perú y Chávez realiza en El Ateneo de Caracas su primera rueda de prensa moderada por Carmen Ramia, esposa del director y copropietario del diario *El Nacional*.

Freddy Muñoz escribió tres días después: “Ahora Caldera, convertido en Presidente, ha dado un tratamiento justo a los jefes militares de los movimientos golpistas del 4 de febrero y el 27 de noviembre... La decisión del gobierno de Caldera es justa y, por justa, positiva”. Y el Domingo de Ramos su Eminencia el Cardenal José Alí Lebrún manifestó que “las Fuerzas Armadas pertenecen a la familia venezolana, así que todo lo que sea positivo para ellas es conveniente para el país, sobre todo en el rescate de la democracia. Como sacerdote y proclamador de la misericordia de Dios, lo alabo y me satisface”.

Jorge Olavarría escribió en *El Universal* del 3 de abril: “La semana pasada, la arrolladora corriente de opinión a favor de la libertad de los militares presos por las insurrecciones de febrero y noviembre del '92, fue acertadamente interpretada por el Presidente. En



ese gesto va el agradecimiento de muchos venezolanos, entre los cuales me cuento, por el sacrificio de esos hombres que rescataron la dignidad nacional y cambiaron el vergonzoso curso que llevaba el país en enero de 1992”. Ese mismo día en “Periscopio” del diario *El Nacional* se expresó: “Comandante Chávez: un gran país que sufre y espera está integralmente contigo”.

Américo Martín escribió el día 8 de abril: “La forma como se ha resuelto el problema del Latino y la puesta en libertad de los militares del 4F y 27N son sin duda éxitos obtenidos por el Gobierno... En cuanto a la excarcelación de los militares, sólo debe recordarse que se trata de una edición repetida de lo que el mismo Caldera hizo en su primer mandato. Si entonces la inédita operación terminó restableciendo la normalidad política, no había ni hay razones para suponer que ahora no deba ocurrir lo mismo”; y concluyó: “Beneficiario como lo fui de la pacificación I, estuve y estoy de acuerdo con la pacificación II”.

Cuatro años después, en su memorable discurso del 23 de enero de 1998 en el Congreso Nacional, Luis Castro Leiva pudo decir: “Estamos viviendo en paz después de los sucesos del 27 de febrero de 1989... Vivimos en paz después de dos intentos de golpe y más de una conspiración de palacio, después que la Aviación intentara bombardear a Miraflores. Estamos en paz...”

Al comenzar el año de 1998, último del período de gobierno, hay dos elementos muy significativos que deben tenerse en cuenta. El primero de ellos, la baja del precio del petróleo, que canceló la perspectiva de recuperación que pudimos vivir en 1997. Esa disminución del ingreso obligó al gobierno a reajustar y recortar sus planes de inversión, con las consiguientes repercusiones en la vida nacional.

El otro elemento era la candidatura de Irene Sáez Conde, entonces Alcaldesa de Chacao, que desde dos años atrás punteaba muy desprendida en las encuestas para la elección presidencial de diciembre. Con independencia de los méritos personales y el talento de la alcaldesa, esa candidatura significaba una clara preferencia antipartidos. Al menos, así se lo quiso entender.

Consciente de la dificultad de la transición que debía hacerse y de la poca disposición a buscar caminos para el país, Caldera procuró fomentar un debate acerca del 23 de enero de 1958, que sirviera de recordatorio de lo logrado en aquel tiempo crítico de nuestra historia. Ese llamado cayó en el vacío, con la excepción del discurso de Luis Castro Leiva en la sesión solemne del Congreso Nacional. Sus palabras, profundas y claras, plantearon la necesidad de entender los requerimientos del tiempo, por encima y más allá del horizonte de los partidos.

Para el mes de abril, la opinión nacional andaba aún en busca de candidato, según las encuestas que publicaba la prensa. Una mayoría todavía no había decidido por quién votar. De modo desconcertante entonces, los principales partidos políticos endosaron uno la candidatura de la Alcaldesa de Chacao y el otro la de un veterano luchador, de muchos méritos en su trayectoria personal, pero poco atractivo para la opinión pública. Ello contribuyó a abrir el camino a Chávez a quien, por otra parte, habían comenzado a realzar los medios de comunicación.

Cuando los partidos retiran el apoyo a sus candidatos para endosar la candidatura independiente de Henrique Salas Römer, se consumó el traslado a Chávez de buena parte de sus votantes. Sin embargo, hubiera podido ser de otra manera. En medio de las circunstancias que nos limitan, la historia es el campo de la libertad humana. De hecho, tiempo después, un importante editor diría ante las cámaras de televisión: a Chávez lo hicimos los medios de comunicación.

El sentido de una política de pacificación estaba claro. En verdad, el país retomó la normalidad de su rumbo. Pero una política, como un tratamiento médico, requiere un seguimiento, que él no determina. Cuando Chávez sale a la calle para hacer política, su significación y alcance en la opinión nacional eran mínimos. Así lo mostraban las encuestas, al igual que el fracaso de su campaña abstencionista de 1995.

Rafael Caldera ha asumido siempre la responsabilidad de sus actos como político y como gobernante. En la entrevista antes citada, César Miguel Rondón le preguntó sobre su segundo gobierno: — *¿Cuál cree Usted que fue su mayor acierto?* A eso respondió: —“En el medio de ese panorama tan difícil, yo diría la pacificación. Si no se hubiera logrado la pacificación estaríamos padeciendo la grave situación de Colombia. Nosotros logramos que eso no ocurriera”. Y enseguida le preguntó también por sus errores: — *¿Cuál sería, Presidente, su mayor error?* A lo cual respondió: —“Haber confiado en el recto cumplimiento del deber por parte del señor Chávez y sus compañeros”.

El Presidente Caldera puso en libertad a Hugo Chávez como a otros de sus compañeros de rebelión, por los motivos y en las circunstancias que se han recordado aquí. Pero no fue el artífice de su elección, ni votó por él. Chávez no está en el gobierno por su causa.